



## AUDIENCIA ESPECIAL

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.**

San José, a las nueve horas con veintidós minutos del dos de julio del dos mil veintiuno.-----

**RECURSOS DE APELACIÓN** interpuestos por las empresas **QUEBRADOR OCHOMOGO LIMITADA** y **ASFALTOS CBZ, S.A.**, en contra del acto de adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 2021LN-000001-0012000001** promovida por la **MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO** para la contratación del “Suministro y acarreo de agregados minerales -según demanda-” acto recaído a favor de las empresas **CONSTRUCTORA MECO S.A.** (Partida 1, líneas de la 1 a la 5) y **CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL S.A.**, (Partida 2, líneas 6 y 7), procedimiento de cuantía inestimable.-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se confiere **AUDIENCIA ESPECIAL** a las empresas **ASFALTOS CBZ, S.A.** y **CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL S.A.**, por el improrrogable plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, para que se refieran puntualmente a los argumentos esbozados por la Administración licitante en la respuesta de audiencia especial atendida mediante oficio No. 080-PROV-2021 del 1 de julio de 2021. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a las partes que la respuesta de audiencia especial de la Municipalidad de El Guarco, así como sus anexos se encuentra disponible a **folios 29 y 30** del expediente digital de apelación, documentos que se encuentran registrados con el número de ingreso **18401-2021**. El expediente digital de esta gestión es el número **CGR-REAP-2021003308**, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General [www.cgr.go.cr](http://www.cgr.go.cr), acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado " ingresar a la consulta". Por último, se solicita a las partes que en la medida que se encuentre dentro de las posibilidades y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr). Para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos, los presentados en formato “pdf”, con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno.-----



NOTIFÍQUESE.-----

Rebeca Bejarano Ramírez  
**Fiscalizadora**

RBR/  
NN: 09810 (DCA-2604)  
G: 2021002029-2  
Expediente Digital: CGR-REAP-2021003308

